

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presenta demanda fue presentada de manera virtual, repartida por la Oficina Judicial el 13 de abril de 2021 a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 10 de mayo de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO
Demandado	AURA LISINIA ECHEVERRY MARULANDA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00379 00
Temas y subtemas	Inadmite

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO en contra de AURA LISINIA ECHEVERRY MARULANDA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1.** ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS y ADCAP COLOMBIA SA, de conformidad con el artículo 663 del Código de Comercio, como quiera que no se anexo a la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS

- COFIJURÍDICO en contra de AURA LISINIA ECHEVERRY MARULANDA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a260a8df6a41f3ff8e2b90d0c5bff24eda5e88341ab1577862efdab9b486
ebd5**

Documento generado en 10/05/2021 11:04:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **11 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario